AJUSTE AL CRONOGRAMA DE INVITACIÓN

A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE OCHO (8) PROCESOS DE INVITACIÓN PRIVADA

PIDAR 101 DE 2026 – COOPERATIVA DEL SUR DEL CAUCA – COSURCA

Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAFICULTURA ESPECIAL, SOSTENIBLE, REGENERATIVA Y DIVERSA, CON ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUYENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución No. 101 del 4 de marzo de 2026.

La Cooperativa del Sur del Cauca – **COSURCA,** en calidad de organización beneficiaria, por medio de la instancia competente del proyecto, expide el presente documento modificatorio, con el propósito de ajustar el cronograma de evaluación de las ofertas recibidas en los procesos que se relacionan a continuación.

TERMINOS DE REFERENCIA PUBLICADOS

- **TDR #5 – Obra PIDAR 101 Integrador ASPROSI.**
- **TDR #6 – Obra PIDAR 101 Integrador COSURCA.**
- **TDR #7 – Obra PIDAR 101 Integrador FCC.**
- **TDR #8 – Obra PIDAR 101 Integrador ASAGROP.**
- **TDR #9 – Obra PIDAR 101 Integrador ASOAGROTIMBIO.**
- **TDR #10 – Obra PIDAR 101 Integrador ASPROAMUR.**
- **TDR #11 – Obra PIDAR 101 Integrador ASPROSUR.**
- **TDR #12 – Interventoría PIDAR 101 Integrador.**

CONSIDERANDO

Que la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución No. 101 del 4 de marzo de 2026, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado "Fortalecimiento de la Caficultura Especial, Sostenible, Regenerativa y Diversa, con Articulación Social e Incluyente en el Departamento del Cauca".

Que se publicaron los términos de referencia correspondientes a los procesos de invitación privada relacionados en la presente modificación, cuya fecha de cierre para la presentación de ofertas fue el 30 de octubre de 2026 a las 4:00 p. m.

Que el 29 de octubre de 2026 se publicó la Adenda No. 1, mediante la cual se amplió y modificó el plazo establecido para dar respuesta a las observaciones presentadas y se ajustó la fecha de cierre de los procesos publicados, fijándola para el miércoles 4 de noviembre de 2026.

Que, una vez cerrado el plazo de recepción de propuestas, se recibieron veintiséis (26) ofertas para revisión y evaluación dentro de los procesos convocados, lo que requiere disponer de un plazo adicional que permita efectuar la verificación detallada de los requisitos habilitantes, la experiencia y los demás criterios previstos en los respectivos términos de referencia.

Que la ampliación del plazo se limita a las actividades de evaluación y a las etapas posteriores que dependan de su resultado. No se modifica la fecha de cierre ni se habilita la recepción de nuevas ofertas.

Que las condiciones, criterios de evaluación y demás disposiciones de los términos de referencia que no sean modificadas expresamente y continúan vigentes.

Powered by CamScanner

RESUELVE

PRIMERO. Modificación del cronograma. Modificar, para los ocho procesos identificados, el plazo previsto para la verificación y evaluación de las ofertas recibidas, con el fin de contar con tiempo suficiente para revisar las veintiséis (26) ofertas presentadas.

SEGUNDO. Cronograma ajustado. Las actividades afectadas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares aquienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado. (Cuando aplique).	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	Director de la Unidad TécnicaTerritorial
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 12 de noviembre de 2026, hasta el 19 de noviembre de 2026	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábilde la evaluación.	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2)días hábilessiguientes a la notificación de Solicitud desubsanaciones	Correos electrónicos: utt.popayan@adr.gov.co gerencia@cosurca.coop
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Dia hábil siguiente altérmino anterior.	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a laevaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL https://www.adr.gov.co .
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábilessiguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos: utt.popayan@adr.gov.co gerencia@cosurca.coop
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábilessiguientes al vencimiento deltérmino anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Powered by CamScanner

TERCERO. Alcance de la modificación. La presente modifica únicamente el cronograma en los aspectos expresamente señalados. La fecha de cierre de recepción de ofertas se mantiene en el 4 de noviembre de 2026 a las 4:00 p. m.; por tanto, este documento no permite presentar, reemplazar ni complementar ofertas por fuera de las reglas de subsanación establecidas en los TDR.

CUARTO. Vigencia de las demás condiciones. Los demás términos, requisitos, obligaciones, criterios de evaluación y condiciones de los ocho documentos de términos de referencia que no hayan sido modificados expresamente permanecen sin modificación y conservan su vigencia.

La presente se expide en Timbío, Cauca, a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

Rene Ausecha Chaux
Representante Legal
Cooperativa del Sur del Cauca – COSURCA

Powered by CamScanner